

República de Colombia



Juzgado 003 Civil del Circuito de Villavicencio

Estado de Estado

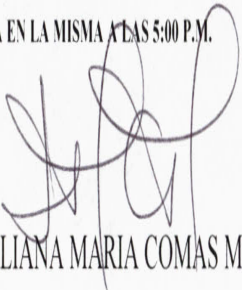
ESTADO No. 048 CGP

Fecha: 15/04/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50003103003 1996 00477	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE CREDITO AGRARIO	GUSTAVO ALONSO GIRALDO VELEZ	Auto dispone ordenar atenerse a lo resuelto en la sentencia de terminación del proceso por excepción de prescripción cambiaria	14/04/2016	
50003103003 1998 00277	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	HUMBERTO HERRERA ROJAS	Auto termina proceso por pago por pago total de la obligación. Ordena levantamiento de medidas. Sin condena en costas	14/04/2016	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2016
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LILIANA MARIA COMAS MEJIA

SECRETARIO